

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/98, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Manuel Sánchez Mañas, y doña María Rosa Barragón Martín, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 11 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.125.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 19 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 23 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 16.125.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/159-98, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Número 12.—Piso tercero izquierda o letra A, situado en la planta tercera del edificio, casa sita en Alcobendas, Madrid, en la travesía de Huesca, número 19, antes número 13, con vuelta a las calles de Barcelona e Ibiza. Tiene una superficie de 56 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea quebrada, con rellano de escalera y caja de escalera y vuelo de patio posterior; por la derecha, entrando, con piso número 13; por la izquierda, con el vuelo de finca del señor Peasley, y por el fondo, con vuelo de calle Ibiza. Se compone de tres dormitorios, estar comedor, cocina, aseo y vestíbulo; también tiene un balcón terraza de 5 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 603, libro 524, folio 200, finca 10.265.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 7 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Miguel Ángel García Guerrero.—54.769.

#### ALGECIRAS

##### Edicto-Cédula de emplazamiento

En el procedimiento de divorcio 64/1998, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras a instancias de doña Carmen Fernández Navarro, representada por el Procurador don Diego Rodríguez Morales, designado de turno de oficio, contra don José Martín Sánchez sobre divorcio, se ha dictado providencia cuyo tenor literario dice:

Propuesta de resolución, Secretario don José Antonio Guerra Moral.

En Algeciras a 14 de octubre de 1998.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Diego Rodríguez Morales, únase a los presentes autos, y conforme se solicita emplécese al demandado don José Martín Sánchez, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a fin de que

en el término de veinte días, se persone en autos y conteste la demanda con firma de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni justificar causa, podrá ser declarado en rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Martín Sánchez, encontrándose en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Algeciras a 14 de octubre de 1998.—El Secretario.—54.611.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 236/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don Andrés García Villegas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 19.713.853 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1999, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que las fincas han sido tasadas. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la posturas ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este